

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

02841-2026

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE CASTELLÓN

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación fotovoltaica con vertido a la red de 2.765 kW de potencia, MSP 20 LA MASADA» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 2.970 kW, limitada a 2.765 kW y potencia de acceso 2.765 kW, ubicada en los términos municipales de Vila-Real y Betxí (Castellón). Expediente ATALFE/2023/12/12.

A los efectos previstos en:

- el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,
- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: MEDITERRANEAN SUN POWER 20 S.L. NIF B-09918517 y con domicilio social en Avda. Lairón, 40, 12006 - Castellón.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.

Tipo de central eléctrica: Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 2.970 kW de potencia a instalar, limitada a 2.765 kW, MSP 20 LA MASADA y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento:

- Planta fotovoltaica y centro de transformación: Partida Pinella, Polígono 35, Parcelas 231, 636, 637 y 638, Vila-Real (Castellón).
- Línea LSMT de abonado: Partida Pinella, Polígono 35, Parcelas 231, 9002 y 9004 Vila-Real (Castellón) y Fondo Caminer Polígono 4, parcelas 79 y 9001 Betxí (Castellón)
- Evacuación: Centro seccionamiento independiente y LSMT i-de: Fondo Caminer, Polígono 4, parcela 79 Betxí (Castellón). La conexión se realizará en la línea 13 - LIN BECHI - GAMADECOR de 20 kV de la ST BECHI (NULE) (20 kV), en el apoyo existente número 322302 (5204066), mediante una entrada/salida, integrándose en la red mallada de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Título del proyecto: «MSP 20 LA MASADA»

Presupuesto: 1.280.864,68 €

Características principales:

Potencia pico: 3.232,44 kW (4.428 ud x 730 W/ud panel)
Potencia nominal: 2.970 kW (9 x 330 kW/ud inversor)
Potencia instalada: 2.970 kW (limitada mediante sistema de control de planta a 2.765 kW)
Potencia acceso red: 2.765 kW
Potencia garantía: 2.765 kW

Instalaciones asociadas:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) 1 Centro de Transformación MSP 20 LA MASADA

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior.

Tensión nominal (Un):20 kV.

Pot. Transformación: TRAFO 1: 1.600 kVA (0,8 kV/20 kV).
 TRAFO 2: 2.000 kVA (0,8 kV/20 kV).

Celdas y Protecciones:

Una (1). Celda de línea de entrada/salida.

Una (1). Celda de protección y medida.

Dos (2). Celdas de protección con interruptor automático

b) Línea particular subterránea trifásica de alta tensión desde Centro de Transformación MSP 20 LA MASADA hasta el Centro de Seccionamiento Independiente.

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3×1×150 mm² Al

Tensión nominal: 20 kV

Longitud total de Línea: 927 m

c) 1 Centro de Seccionamiento Independiente, a ceder a i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes.

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior telemandado

Tensión nominal (Un):20 kV.

Pot. Transformación: TRAFO SSAA: 0,6 kVA (20 kV/0,230 kV)

Celdas y Protecciones:

tres (3). Celdas de línea con interruptor automático.

una (1). Celda de protección con ruptofusible para servicios auxiliares.

d) Línea de evacuación desde línea L-13 LIN BECHI-GAMADECOR de 20kV de la ST BECHI (NULES) (20kV) mediante conversión aéreo-subterránea en apoyo existente con número 322302 a ceder a I-DE.

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3×1×400 mm² Al

Tensión nominal: 20 kV

Longitud total de Línea: 60 (30 m x 2)

Documentos sometidos a información pública

1- Denominación Proyectos:

-Proyecto planta FV «Instalación fotovoltaica con vertido a la red de 2.765 kW de potencia, MSP 20 LA MASADA»

-Proyecto CT particular «Proyecto de centro de transformación de abonado de 3.600 kVA en edificio prefabricado para la instalación fotovoltaica MSP 20 LA MASADA»

-Proyecto LSMT particular «Línea subterránea trifásica a 20 kV HEPRZ1 3×1×150 mm² Al de abonado, desde nuevo centro de seccionamiento telemandado de i-DE hasta nuevo centro de transformación de abonado MSP 20 LA MASADA sito en el polígono 35 parcela 231 PD Pinella en Vila-Real»

-Proyecto CSI «Nuevo centro de seccionamiento independiente telemandado en edificio prefabricado para la instalación FV MSP 20 LA MASADA, sito en el polígono 4, parcela 79 en el término municipal de Betxí (Castellón)»

-Proyecto LSMT evacuación «Línea subterránea trifásica a 20 kV, denominada Línea 13 Bechí-Gamdecor de la ST Bechí (Nule) 20 kV desde apoyo existente con doble conversión A/S hasta nuevo CSI de i-DE, en el término municipal de Betxí (Castellón)

- 2- Separatas. Dirigidas a:
- Ayuntamiento de Vila-Real.
 - Ayuntamiento de Betxí.
 - I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
 - Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación. Dirección General de Medio Natural y Animal (PORN)
 - Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación- Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental (PORN)
 - Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación. Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental (PATRICOVA)
 - Comunidad de Regantes La Pinella
- 3- Memoria del cumplimiento de los artículos 8-11 del D.L. 14/2020
- 4- Plan desmantelamiento y restauración del terreno y entorno afectado
- 5- Pliego de incendios forestales
- 6- Estudio de integración paisajística
- 7- Archivos cartográficos
- 8- Listado de servicios y organismos afectados.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello>, en castellano y

<https://mediambient.gva.es/va/web/energia/castello>, en valenciano,

en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp

o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10 MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En relación con lo establecido en el artículo en el artículo 23.4 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, se dará traslado de las alegaciones que se formulen al promotor, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días para responder lo que estime pertinente en relación con aquellas.

El órgano competente para resolver dará respuesta a las alegaciones en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 19 de junio de 2026.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas:
Gerardo Nebot García